Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-2100-070816**

Fecha radicación: 2025-12-29 03:34:21 PM

MEMORANDO

PARA: Andrey Peña Roa

Profesional Especializado

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

PARA: Liliana Vargas Artunduaga

Profesional Especializado

GIT EMPRENDIMIENTO

PARA: William Alberto Casierra Gonzalez

Contratista

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

PARA: Nidia Yamile Patiño Cortes

Contratista

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

PARA: Monica Yaneth Parada Brijalba

Contratista

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA

DE: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Designación de supervisión y apoyos a la supervisión contratos y/o convenios.

Cordial saludo,

En ejercicio de lo establecido en la Resolución No. 03155 del 17 de diciembre de 2025 y de conformidad con la cláusula de Supervisión, me permito informarle que usted ha sido designado(a) como supervisor(a) o apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios relacionados en el presente memorando, de acuerdo con la solicitud contenida en el memorando No. M-2025-4200-070211, de fecha 24 de diciembre de 2025, remitido a la Oficina de Contratación.

Es responsabilidad de quien solicita la designación verificar que el(la) funcionario(a) propuesto(a) cuenta con la idoneidad y competencia necesarias para asumir el rol de supervisor(a), para lo cual deberá revisar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, así como la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos del Estado. Igualmente, debe validar que se conoce y comprende la ejecución de las obligaciones y compromisos descritos en la minuta o aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones o invitación pública, y demás anexos correspondientes.

Los contratos y/o convenios objeto de supervisión o apoyo a la supervisión son los siguientes:

CONTRATO Y/O CONVENIO	CONTRATISTA	OBJETO	SUPERVISOR ACTUAL	APOYOS
718-FIP-2025	COOPERATIVA DE MINEROS DE SUAREZ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo a las iniciativas productivas y de generación de ingresos de los mineros de Suárez Cauca.	ANDREY PEÑA ROA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA	**Técnico**: William Alberto Casierra Gonzalez - Contratista - Dirección de Inclusión Productiva
790-FIP-2025	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO - FUNGID	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del proyecto Atención con enfoque diferencial en generación de	ANDREY PEÑA ROA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA	**Técnico**: William Alberto Casierra Gonzalez - Contratista - Dirección de Inclusión Productiva
791-FIP-2025	ASOCIACION CAMPESINA Y DE AFECTADOS POR LA CONSTRUCCION DEL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros	LILIANA VARGAS ARTUNDUAGA -	**Técnico:** Nidia Yamile Patiño - Contratista - Dirección de Inclusión Productiva

1314-IF-2025	PROYECTO HIDROELECTRICO EL QUIMBO	para la generación de ingresos dirigida a los afectados por la hidroeléctrica el Quimbo.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GIT EMPRENDIMIENTO	**Financiero:** Mónica Yaneth Parada - Contratista- Dirección de Inclusión Productiva

En virtud del principio de responsabilidad, el(la) servidor(a) público(a) deberá ejercer sus funciones y obligaciones velando por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, la correcta ejecución del objeto contractual o convenido y/o de sus derivados, cuando aplique, protegiendo los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que pudieran verse afectados durante su desarrollo.

Las actividades de supervisión y apoyo a la supervisión deberán adelantarse conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1952 de 2019, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante Resolución No. 2006 del 15 de septiembre de 2021, las normas civiles y comerciales, así como la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos suscritos por las entidades estatales, emitida por Colombia Compra Eficiente, y demás normas que regulan la materia.

En cumplimiento del Decreto 0017 de 2025, se solicita a los(as) supervisores(as) mantener actualizado el expediente físico y digital del contrato o convenio asignado, conforme a los lineamientos de gestión documental. Es pertinente advertir que toda la información relacionada con la ejecución contractual debe publicarse en la plataforma SECOP II por parte del(la) supervisor(a); además, dicha información deberá reposar en el expediente correspondiente, identificado por el Grupo de Gestión Documental, garantizando la completitud del expediente electrónico.

Está prohibido retener información contractual en archivos personales de funcionarios o contratistas.

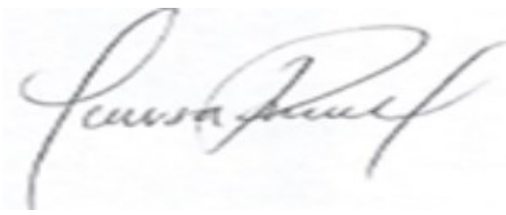
El(la) supervisor(a) debe garantizar que no se venzan los términos legales o convencionales para la liquidación del contrato y/o convenio, adelantando las actuaciones administrativas correspondientes para ello. Si el(la) funcionario(a) designado(a) considera que existe alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, incapacidad y/o conflicto de interés que impida el normal desarrollo de la presente designación, deberá manifestarlo por escrito al jefe de su dependencia dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del presente memorando, citando la causal de inhabilidad de acuerdo con el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

El contratista ejercerá el rol de apoyo a la supervisión durante la vigencia de su contrato y, al término de este, deberá entregar todos los documentos, informes y demás soportes que evidencien las actividades realizadas en relación con los contratos o convenios asignados.

Finalmente, tanto la supervisión como el apoyo a la misma iniciarán a partir de la comunicación escrita y/o electrónica mediante la cual se formaliza esta designación. Cabe señalar que la supervisión se extenderá hasta el cierre del expediente contractual, el cual tendrá lugar una vez se haya efectuado la liquidación del contrato y vencido los amparos de las garantías exigidas en los contratos y/o convenios.

Nota: El presente memorando deberá ser publicado por el(la) supervisor(a) en la plataforma SECOP II, garantizando la integridad del expediente contractual.

Atentamente;



Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Subdirector Técnico

Desea adjuntar documento: SI

Anexos:

ManualContratacionSupervisionMGC-1_V6.pdf
GUIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf
Guia plan de pagos (Supervisor) DPS.pdf

Copia: Carlos Andres Campo Mateus - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Wilson Raul Torres Mesa - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Copia: Brian Eduardo Pinto Mancera - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboró: Marisol Ramirez Villanueva

Revisó: Edwin Alexander Gonzalez Salinas

Certificate No.
LAT-1003

CER875538